

Proceso No. 2005-617

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veintiuno.

09 DIC 2021

Se requiere a los apoderados de las partes, para que presenten el documento contentivo de la transacción debidamente suscrito por cada uno de las demandante y demandados, informando si en los términos en que se presenta la misma junto con los planos de partición (división material), es la forma en que debe ser aprobada la sentencia de aprobación de la misma para registro de todos los documentos.

Lo anterior por cuanto la aprobación de la transacción, con lleva la terminación del proceso por tratarse de una forma a normal en que se terminan esta clase de asuntos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 003 hoy 10 DIC 2021.
El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO